

contexto+

Te explica el Texto 



Derechos Fundamentales

Autor: Fernanda Vargas

Se entiende por derechos fundamentales a aquellos “derechos declarados por la Constitución que gozan del máximo nivel de protección”. Es decir, se tratan de derechos inalienables, inviolables e irrenunciables que poseen quienes son los titulares de estos.

La función de los derechos fundamentales es crear y mantener las condiciones básicas para asegurar el desarrollo de la vida. En la Convención Constitucional, la comisión de derechos fundamentales contiene un listado con más de 50 derechos que fueron distribuidos en tres bloques para poder discutir las propuestas de normas referentes a estos.

El bloque temático 1 es sobre definiciones generales de los Derechos Fundamentales, aquí se busca definir quienes poseerán derechos, cuáles serán los límites de estos, como se financiarán, entre otros aspectos.

El bloque temático 2 es sobre derechos civiles y políticos, que son los encargados de proteger la libertad de cada individuo. Este bloque contiene en su listado derechos tales como la libertad de conciencia y religión, libertad de expresión, derecho a la propiedad, derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la vida y a la integridad física, entre otros.

El bloque temático 3 es sobre derechos sociales que son aquellos orientados a garantizar cierto nivel de igualdad en la sociedad, aquí aparecen derechos tales como a la vivienda, a la educación, a la salud, al trabajo, derechos de las mujeres, entre otros.